

INJUV



**RESPUESTA INFORME DE SEGUIMIENTO
AL INFORME FINAL N°86 DE 2016
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA.**



Santiago, Junio 2017

RESPUESTA INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°86 DE 2016 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El presente Informe contiene las respuestas que el Instituto Nacional de la Juventud ha elaborado en el marco del Informe de Seguimiento al Informe N°86 de 2016, de Contraloría General de la Republica, sobre auditoría y examen de cuentas al Programa Servicio Joven. El informe contiene las respuestas del Servicio a todas las observaciones que el Ente de Control no ha subsanado y que se encuentran detalladas en el Informe de Seguimiento, elaborado por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, con fecha 13 de Abril de 2017.

II. Examen de la materia auditada. 2. Falta de publicación en el sitio electrónico de INJUV

Descripción de la observación

En el preinforme de observaciones se observó que en la página web del INJUV, bajo el banner de oferta Joven, se encontraba un link denominado Escuela de Ciudadanía, que constituye una de las líneas de acción del Programa Servicio Joven, el cual no daba cuenta de la información relativa a los objetivos, metodología, presentación del equipo a cargo, y operatividad correspondiente al año 2015 limitándose a entregarla respecto del año 2014.

Lo descrito, se contrapone con lo establecido en el artículo 7º, letra i), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, según el cual, los órganos de la administración del Estado deberán mantener a través de sus sitios electrónicos los antecedentes actualizados, al menos una vez al mes.

En su respuesta al preinforme de observaciones, el INJUV señaló que le departamento de asesoría Jurídica remitió al Departamento de Coordinación Programática el memorándum N°508 de Julio de 2016, a fin de que se insertara en el banner aludido la información correspondiente al año 2015. Asimismo formalizó a través del memorándum N° 963 de julio de 2016, la instrucción de revisión y actualización periódica.

En el informe final N° 86, de 2016, de este origen, se mantuvo lo observado, tras constatarse que no se encontraba efectuada la actualización de la información en la página web de la entidad.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (MC): medianamente compleja.

Respuesta del Servicio

Afirmó que con fecha 17 de noviembre de 2016, por medio de la coordinación (s) de PAIS PÚBLICO, se procedió a actualizar el link Escuelas de Ciudadanía.

Además, indicó que la jefatura del Departamento de Coordinación Programática ha realizado gestiones con las coordinaciones de los programas para la actualización de la web institucional, abordando esta materia en las reuniones de coordinación, reiterando la instrucción por correo electrónico, y coordinando con el departamento de Comunicaciones Dicha tarea.

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas

De la validación realizada a la página web el día 17 de marzo de 2017, se constató que fue realizada la actualización de la información de la información de Escuelas de Ciudadanía correspondiente al período 2016, no obstante, para la actual anualidad esta no se ha llevado a cabo.

Conclusión

La repartición no acreditó la actualización de la información contenida en el banner de Oferta Joven, en el link de Escuela Ciudadana, por lo que se mantiene observado.

Acción derivada

El Injuv deberá implementar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º letra i), de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, lo que será validado e futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional.

Respuesta al Informe de Seguimiento: El servicio elaboró un instructivo sobre actualización de contenidos en web institucional¹. Asimismo, el servicio ha gestionado² que el mencionado instructivo se publique en la web institucional para que la ciudadanía pueda conocer el procedimiento que aplicará la institución para la actualización de los contenidos en su página web³.

Dentro de los aspectos considerados en el mencionado Instructivo se encuentra que todas las coordinaciones nacionales de programas y/o unidad, tengan que enviar mensualmente un informe sobre las actualizaciones respectivas a la Jefatura del Departamento de Coordinación Programática, para que éste, posterior a revisar, solicite al Departamento de Comunicaciones que realice la actualización en la página web. Asimismo el Instructivo contiene la obligatoriedad de revisar revisiones periódicas, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

II. Examen de la materia auditada. 3. Transferencias sin lineamientos previos

Descripción de la observación

En el preinforme de observaciones se objetó que tratándose de las líneas de acción escuela de ciudadanía y convenios de colaboración directa, el INJUV no ha establecido procedimientos formales para su adjudicación y lineamientos en aspectos operativos y administrativos, por lo que la elección de los citados proyectos no resulta de un proceso transparente e igualitario, recayendo dichas iniciativas en una gestión directa con las organizaciones, ya sea como decisión de éstas, o bien, del Director Nacional del INJUV.

Lo anterior, no se ajusta al principio de transparencia establecido en el artículo 3º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con el artículo 9º de la misma ley, que instituye que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, y que la licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

El servicio en su respuesta al preinforme de observaciones no acreditó la existencia de criterios de selección preestablecidos y conocidos por las organizaciones al postular, publicados en su página web, por lo cual, en el informe final N°86, de 2016, de este origen, se mantuvo lo observado hasta que esa entidad acreditase en un plazo de 60 días hábiles, la formalización e implementación de procedimientos que diesen cuenta de la correcta adjudicación de los proyectos, como asimismo publicarlos en su página web.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (C): compleja.

Respuesta del servicio

Expuso que aprobó procedimientos para la presentación, evaluación técnica y celebración de convenios transferencias directas de recursos.

Complementariamente, indicó que se estableció un procedimiento para el funcionamiento de la Comisión Evaluadora de Proyectos, un manual de procedimientos para el área de rendiciones, y un manual de procedimientos para el programa activo país territorial encargado de los concursables de INJUV.

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas

Se verificó que mediante las resoluciones exentas N° 3870, 3944, 4021 y 3348, todas de 2016, el INJUV aprobó los procedimientos para:

- La presentación, evaluación técnica y celebración de convenios de transferencia directa de recursos.
- El programa Activo País Territorial del departamento de coordinación programática
- La unidad de rendiciones del Departamento de Coordinación Programática.
- La comisión evaluadora de proyectos para fondos concursables del Instituto Nacional de la Juventud.

¹ Resolución exenta N° 1.743, de 31 de mayo de 2017.

² Memorandum DCP N°558, de fecha 19 de Mayo de 2017.

³ Imagen instructivo publicado en página web institucional

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad no acreditó la publicación de los citados procedimientos en su página Web.

Conclusión

El instituto no acreditó la publicación de los procedimientos de adjudicación de los proyectos elaborados, por lo que se mantiene lo observado.

Acción derivada

La publicación de los mencionados procedimientos será validada en una futura fiscalización que realice este Ente de Control

Respuesta al Informe de Seguimiento: El servicio ha realizado las gestiones^{4 5} para la publicación de los procedimientos mencionados en la observación realizada por el ente fiscalizador.

Al mismo tiempo el servicio ha publicado los procedimientos antes mencionados⁶, lo que puede ser corroborado en la página institucional de INJUV.

II. Examen de la materia auditada 10. Deficiente manejo de cauciones 2. Documentos en garantía no devueltos al ejecutor

Descripción de la observación

En el preinforme de observaciones se constató que existían en custodia 3 letras de cambio entregadas para caucionar el fiel cumplimiento del convenio de transferencia, -las cuales estaban vencidas-, y que no habían sido devueltas al ejecutor, en circunstancias de que las respectivas rendiciones se encontraban revisadas y aprobadas por el INJUV, detalladas en la tabla N° 9 del informe final N° 86, de 2016 de éste origen. Igual circunstancia se advirtió para todos aquellos documentos ingresados al servicio con anterioridad al año 2014, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 3º, y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, sobre la supervisión permanente que deben ejercer las autoridades respecto del personal de su dependencia.

Por consiguiente, en el informe final N° 86, de 2016, se instruyó a la entidad acreditar en el plazo de 60 días hábiles, la devolución de las garantías por los proyectos ya rendidos por los ejecutores.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (MC): Medianamente compleja.

Respuesta del Servicio

Indicó que el Departamento de Coordinación Programática solicitó las garantías al Departamento de Administración y Finanzas para su devolución, procediendo a notificar a las organizaciones para su retiro, a lo cual acudieron 2 de ellas, quedando una pendiente.

Análisis de la respuesta y verificaciones Realizadas

De la validación realizada, se constató que fueron emitidas las actas de entrega N° 392, 395 y 396, todas de 2016, en que se certifica cierre de financiamiento de los fondos y la recepción de las letras de cambio por parte del Grupo Juvenil Cultural Procure de Rengo, y por la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince.

No obstante ello, en el caso del Centro Juvenil Ovalle Grafer, se verificó que dicha caución no ha sido retirada.

Conclusión

La repartición no acreditó la devolución de la totalidad de las garantías por los proyectos ya rendidos, detallados en la tabla N° 9 del informe final N° 86, de 2016, en seguimiento, por lo que se mantiene lo observado.

Acción derivada

⁴ Memorándum DAJ N°417 de fecha 17 de Mayo de 2017.

⁵ Memorándum DCP N°483 de fecha 05 de Mayo de 2017.

⁶ Imagen de los procedimientos publicados en página web institucional.

El Injuv deberá implementar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 11 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo referente a los documentos en garantía, lo que será validado en futuras fiscalizaciones que realice esta Contraloría Regional.

Respuesta al Informe de Seguimiento: El servicio ha realizado las gestiones correspondientes⁷, con la finalidad de entregar la garantía a la organización Centro Juvenil Ovalle Grafer. Las gestiones realizadas por la institución dieron como resultado que la organización hiciera retiro del documento en garantía⁸, procediendo a firmar el acta de entrega⁹ y recibiendo el Certificado de cierre financiero¹⁰.

II. Examen de la materia auditada 10. Deficiente manejo de cauciones 3. Documentos en garantía caduca y no renovados

Descripción de la observación:

En el preinforme de las observaciones se constató que el INJUV no solicitó la renovación de las cauciones para los proyectos de la Corporación de fomento Cultural y Comunitario – idea País por \$55.075.100 y Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA por \$13.500.000, aun cuando el ejecutor mantiene rendiciones de cuentas en estado “Pendiente”, en tal contexto, este Organismo de Control advirtió que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley N° 18.092, que Dicta Nuevas Normas sobre Letra de Cambio y Pagaré y Deroga Disposiciones del Código de Comercio, la letra a la vista es pagadera a su presentación, y si no fuere pagada dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su giro, quedará sin valor, a menos de ser protestada oportunamente por falta de pago.

En este contexto, esta Sede de Control advirtió que la situación expuesta evidenció falta de eficacia, eficiencia y control del manejo de los recursos públicos, condiciones que infringen lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La entidad en su respuesta al preinforme de observaciones argumentó que respecto del convenio con la Corporación País, no se renovó la garantía, dado que se notificó el término anticipado del convenio, para luego con fecha 15 de Julio de 2016 iniciar acciones judiciales a través del Consejo de Defensa del Estado, puesto que la corporación no había realizado el reintegro de los recursos transferidos.

Por otra parte, en relación a la Corporación ENAMA el INJUV expresó en su respuesta al preinforme de observaciones, que la revisión de cuentas dio como resultado que ella adeudaba la suma de \$2.954.239, sin que se hubiese efectuado el indicado reintegro.

Por consiguiente, en el informe final N° 86, de 2016, se mantuvo lo observado, por cuanto se generaron recursos pendientes por rendir por más de un año, que las garantías se vencieron sin haber sido cobradas o renovadas oportunamente, pese a existir saldos pendientes, y que no aparecía que el INJUV hubiese iniciado las pertinentes acciones de cobro en cuanto detectó la acreencia.

En consecuencia, este Organismo Fiscalizador ordenó a ese servicio incoar un sumario administrativo a fin de esclarecer las eventuales responsabilidades administrativas, además, informar en un plazo de 60 días hábiles, el estado de las gestiones de cobro judicial.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86. De 2016, como (C): Compleja.

Respuesta del Servicio

Informó que en el caso de la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País, tras solicitar la intervención del Consejo de Defensa del Estado, por el no reintegro de los recursos transferidos, este devolvió los antecedentes por estar caduca la garantía y no ser posible iniciar la vía ejecutiva, seguidamente, afirmó que se determinó iniciar un juicio declaratorio ordinario en contra de los deudores a fin de que se ordene el pago de montos adeudados.

⁷ Memorándum DCP N°1000 de fecha 19 de Julio de 2016; Memorándum DCP N°748 de fecha 02 de Mayo de 2017; Memorándum N°911 de fecha 17 de Mayo de 2017.

⁸ Memorándum N°203, de fecha 18 de Mayo de 2017

⁹ Acta de entrega N°394 de fecha 13 de Marzo de 2017, firmado por Carlos Álvarez.

¹⁰ Certificado cierre financiero N°394, de fecha 18 de Julio de 2016.

Respecto de la Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA, no aportó nuevos antecedentes.

Análisis de la Respuesta y Verificaciones realizadas

De la validación efectuada, en el portal electrónico del Poder Judicial se Constató la existencia la causa Rol C-25-2017, del 3º Juzgado Civil de Santiago, en el cual con data 3 de enero de 2017, el Instituto Nacional de la Juventud demandó a la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País por \$55.075.000, más intereses, reajustes y costas, encontrándose en tramitación.

Por otra parte, en lo concerniente a la Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA, el INJUV no acreditó la realización de nuevas gestiones tras la solicitud de cobre del Departamento de Coordinación Programática al Departamento de Asesoría Jurídica, el 13 de julio de 2016.

Conclusión:

Del análisis realizado a los antecedentes remitidos por la institución, se verificó que no obstante que se iniciaron acciones respecto de la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País, la causa judicial aún se encuentra en trámite, y no se han efectuado acciones de cobro respecto a la Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA, a fin de recuperar la suma no restituida por esta última, por lo cual se mantiene lo observado.

Acción derivada

El INJUV deberá sin más trámite remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe de seguimiento, los antecedentes en que consten las gestiones a fin de recuperar las sumas no rendidas por ambas corporaciones ya individualizadas, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se resuelvan en el procedimiento disciplinario en curso.

Respuesta al Informe de Seguimiento: El servicio realizó las gestiones correspondientes a fin de recuperar las sumas pendientes de rendir de las organizaciones la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País y Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA.

Respecto a la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País, se ha emitido un acto administrativo¹¹ que emite decisión administrativa en relación a petición efectuada la organización e instruye ejecución de la resolución exenta N°1044/2014 de fecha 28 de Julio de 2014. Esta resolución exenta fue enviada mediante carta certificada¹² a la organización, para de esta manera dar seguridad de la recepción y conocimiento de decisión administrativa.

Paralelamente, se volvió a iniciar un procedimiento de cobro judicial, materializándose ahora en la demanda que consta en causa rol C-9590-2017, procedimiento sumario caratulado "Instituto Nacional de la Juventud con Idea País"¹³.

Con fecha 29 de Mayo de 2017, la Corporación de Fomento Cultural y Comunitario – Idea País, ha realizado el reintegro¹⁴ a través de cuenta bancaria institucional de un monto por \$55.075.100.-, correspondiente al capital adeudado, quedando un saldo correspondiente a los reajustes e intereses. Dicha acción ha generado un nuevo informe de revisión de rendición de cuentas¹⁵ y Certificado de cierre financiero¹⁶.

Por otra parte, respecto a la Corporación de Desarrollo Integral Mapuche ENAMA, se han realizado las gestiones de cobro interno¹⁷. Producto de las gestiones de cobro, la organización ingresó la rendición de cuentas con fecha 06 de Noviembre de 2015, tras lo cual la Unidad de Rendiciones de este Servicio detectó que hubo diferencias de gastos en virtud del desglose presupuestario de la resolución que adjudicó los recursos, lo que se detalla en el informe de rendición de fecha 09 de Julio de 2015¹⁸. Sin perjuicio de lo anterior, el servicio ha solicitado un pronunciamiento jurídico a Contraloría General de la República¹⁹, para determinar si es posible modificar el desglose presupuestario vigente.

11 Resolución Exenta N°1533 de fecha 17 de Mayo de 2017.

12 Comprobante correo N° de envío 0001-10.929.968 de fecha 23 de Mayo de 2017.

13 Copia ingreso demanda contra Corp. Idea País.

14 Comprobante contable, folio 1128

15 Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de Mayo de 2017

16 Certificado de cierre financiero N°753 de fecha 30 de Mayo de 2017.

17 Oficio N° Oficio N°886/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016, que solicita remitir rendición.

18 Informe de revisión de rendición de fecha 09 de Julio de 2015

19 Oficio N°691/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017

II. Examen de la materia auditada. 10. Deficiente manejo de cauciones. 4. Falta de letra de cambio en custodia

Descripción de la Observación

Este Órgano Fiscalizador constató en arqueo de fondos practicado, la inexistencia de la letra de cambio correspondiente al convenio aprobado por resolución exenta N° 3.787, del 31 de diciembre de 2015, del ente auditado, entre el INJUV y la Asociación de Guías y Scouts de Chile, por la cantidad de \$11.200.000, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula décimo primera del citado acuerdo de voluntades, que estableció la entrega de una letra de cambio para el fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones que imponía el convenio.

En su respuesta al preinforme, el instituto señaló que el pagaré fue derivado al Departamento de Administración y Finanzas mediante memorándum del Departamento de Asesoría Jurídica N° 969, de 2015. No obstante, esta Entidad de Control Preciso que el citado convenio indicaba que para el fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones se haría entrega de una letra de cambio a la vista por \$11.200.000 y un pagaré a la vista por la misma cantidad, ante lo cual se mantuvo lo objetado, dado la inexistencia de la letra de cambio.

Por consiguiente, en el informe Final N° 86, de 2016, de este origen, se mantuvo lo observado hasta que esa entidad acreditase en un plazo de 60 días hábiles la existencia de documento exigido en el convenio.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (C): Compleja.

Respuesta del Servicio.

Reconoció la exigencia de una letra de cambio y de un pagaré en el convenio de que se trata, sin perjuicio de lo anterior, afirmó haber considerado suficiente el pagaré por la cantidad de \$11.200.000, entregado por la asociación, afirmando que se dio cumplimiento al sentido y fin último de la garantía, el cual es resguardar el patrimonio del servicio.

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.

Cabe señalar que a través del memorándum N° 910, del 27 de diciembre de 2016, el Auditor Interno informó al Coordinador del Departamento de Asesoría Jurídica sobre la materia en cuestión, señalando que no obstante que la Asociación de Scouts no había entregado en las dependencias el INJUV ambos documentos de garantía, igualmente fue resguardado el patrimonio fiscal, en tanto el pagaré proporcionado por la totalidad de montos transferidos dio cumplimiento al fin último de resguardo y correcta ejecución de los recursos públicos.

Conclusión

La institución no acreditó la existencia del documento exigido en el convenio ya citado, por lo que se mantiene lo observado.

Acción derivada

En lo sucesivo, el INJUV deberá velar por el cabal cumplimiento de los convenios que suscriba, lo que será verificado en futuras auditorías que realice esta Contraloría Regional.

Respuesta al Informe de Seguimiento: En el marco de la observación planteada por Contraloría General de la República, respecto a la falta de documento de garantía en convenio entre INJUV y la Asociación de Guías y Scouts de Chile, es que el Servicio ha realizado acciones para subsanar en lo siguiente lo observado. Dentro de estas acciones se encuentra la aprobación²⁰ de documento en el cual se fijan las garantías exigibles a organizaciones sin fines de lucro receptoras de fondos públicos, en virtud de las transferencias corrientes efectuadas a través del subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos de este Servicio. Dicho acto administrativo fija los rangos de fondos otorgados, asignándole las respectivas garantías a exigir en cada caso. Asimismo, se establece que la operatividad de esta labor le corresponde al Departamento de Coordinación Programática.

Esta acción se enmarca en el compromiso del Servicio de velar por el correcto resguardo del patrimonio institucional, a través de las garantías solicitadas a las organizaciones con ocasión de los fondos concursables.

²⁰ Resolución exenta N°572 de fecha 23 de Febrero de 2016

Ahora bien, es preciso señalar que de los registros con que cuenta el Departamento de Asesoría Jurídica y de oficina de partes, no se registra un ingreso de ambas garantías al referido departamento ni a la Institución, cuestión que al tenor de lo que ha dispuesto la Contraloría General de la República forma parte de una de las aristas de la investigación²¹ que lleva a cabo este servicio público mediante resolución exenta N° 3427/2016 (que instruye sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponderle a funcionarios del Servicio por los hechos indicados en Informe Final N°86 de la entidad de control), adoptándose las medidas que han permitido subsanar la deficiencia detectada por parte de Injuv.

II. Examen de la materia auditada. 13. Omisión de gestiones de cobro

Descripción de la Observación

En el preinforme de observaciones, se advirtió que INJUV mantenía un saldo al 31 de diciembre de 2015, por \$1.109.139.815, en la cuenta por cobrar N° 121060109, programa Servicio Joven. Al 31 de marzo de 2016, dicha suma había sido modificada en el Balance de Comprobación y Saldos por diversos ajustes contables, estableciéndose un nuevo saldo ascendente a la suma de \$700.692.263, detallado en la tabla N° 12 del informe final N° 86, de 2016, de este origen.

Al respecto, este Organismo de Control objetó que el servicio no había iniciado las gestiones de cobro interno y/o ante el consejo de Defensa del Estado, por la suma de \$116.574.004, para aquellas deudas identificadas como "incompleta" en el control mantenido por el Departamento de Coordinación Programática del Instituto, según lo especificado en la aludida tabla N° 12 y el anexo N° 4, del Informe final N° 86, de 2016, ya citado, que precisan que respecto de 12 instituciones privadas el INJUV no ha adjuntado los documentos que den cuenta de las acciones de cobranza por la suma de \$110.240.677, ni tampoco las acciones realizadas para exigir a las municipalidades la remisión del comprobante de ingreso que se cuenta de la recepción de los recursos transferidos por un monto de \$6.333.327.

Este organismo Fiscalizador refrendó que lo anterior no se condecía con las providencias necesarias para declarar incobrables aquellas acreencias, de conformidad con el artículo 19 de la ley N° 18.382, que establece Normas Complementarios de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, que faculta a las instituciones a castigar en sus contabilidades los créditos incobrables previa aprobación de los Ministros del ramo y de Hacienda, después de agotar prudencialmente los medios de cobro.

En su respuesta al preinforme, no obstante la entidad señaló haber realizado las gestiones necesarias para subsanar las rendiciones incompletas, estas no fueron suficientes, por lo cual en el informe final N° 86, de 2016, se mantuvo lo observado hasta que la entidad acreditase en un plazo de 60 días hábiles, el estado de avance de la regularización de los casos objetados. Además de incoar un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (AC): Altamente compleja.

Respuesta del Servicio

Afirmó que inició las acciones de cobro a todas las organizaciones objetadas en el anexo N° 4, del informe Final N° 86, de 2016, adjuntando comprobantes de las acciones realizadas.

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas

Del análisis realizado, se verificó que de los \$116.574.004, pendientes de rendir, INJUV acreditó la correcta rendición de \$26.333.332, en tanto \$4.000.000, han sido declarados como incobrables, por el Consejo de Defensa del Estado y \$333.333, corresponden a un cheque no cobrado por los beneficiarios. Lo anterior, permite concluir que aún permanecen pendientes de regularización \$85.907.339, no cumpliendo con el requerimiento efectuado por esta Entidad Fiscalizadora.

Conclusión

Esta repartición no ha culminado la regularización de la totalidad de los montos no rendidos a fin de dar por agotadas las acciones de gestión de cobro.

Acción derivada

²¹ Resolución exenta N° 3427/2016 de fecha 27 de Octubre de 2016.

El INJUV deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe de seguimiento, los antecedentes en que consten las gestiones de cobro de la totalidad de los montos objetados, documentación que será analizada para determinar la realización de una investigación por parte de esta Contraloría Regional. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que resulten en el procedimiento disciplinario en curso.

Respuesta al Informe de Seguimiento: El servicio ha realizado las acciones de cobro de la totalidad de los montos objetados. El detalle de las gestiones se encuentra individualizado en el siguiente cuadro:

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
71016300-6	Fondo Temático	2012	CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI	10-12-2012	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	CONTABILIZADO	- Comprobante contable, folio N°01024; cheque reintegrado ²² . - Certificado de Cierre Financiero N°407, con fecha 27 de Julio de 2016 ²³ .
15896749-9	Fondo Desafío Clave - Ganadores	2013	NICOLAS AZOCAR	31-12-2013	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 0	CONTABILIZADO	- Informe de revisión de rendición de cuentas, fecha 21 de julio de 2016 ²⁴ . - Informe cuantitativo de rendición ²⁵ . - Comprobante transferencia diferencia de rendición ²⁶ .
15643578-3	Fondo Desafío Clave - Ganadores	2013	ALEJANDRO TOCIGL	31-12-2013	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 12.064.991	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N°729 de fecha 24 de Mayo de 2017, que solicita remitir rendición ²⁷ . - Informe de revisión de rendición de cuenta, de fecha 09 de Septiembre de 2016. Monto rendido M\$12.935 ²⁸ . - Oficio

22 Comprobante contable, folio N°01024

23 Certificado de Cierre Financiero N°407, de fecha 27 de Julio de 2016

24 Informe de revisión de rendición de cuentas

25 Informe cuantitativo de rendición

26 Comprobante transferencia

27 Oficio N°729 de fecha 24 de Mayo de 2017

28 Informe de revisión de rendición de cuenta.

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORÍA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
65078119-8	Fondo de Desarrollo Indígena	2014	COMUNIDAD DIAGUITA CHINGA	24-12-2014	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	CONTABILIZADO	N°832/2015, solicita renovación de garantía y cumplimiento de bases administrativas ²⁹ - Comprobante contable, folio N°01084 ³⁰ - Oficio 06063 de CDE, de fecha 13 de Septiembre de 2016, informando término de intervención fiscal, debido a que la obligación resulta incobrable ³¹
65859000-6	Fondo de Desarrollo Indígena	2014	COMUNIDAD INDIGENA KULA KURA	24-12-2014	\$ 1.000.000	\$ 279.059	\$ 0	CONTABILIZADO	- Comprobante contable, folio N°01084 ³² - Oficio N°06064 de CDE, de fecha 13 de Septiembre de 2016, informando término de intervención fiscal, debido a que la obligación resulta incobrable ³³
65041471-3	Fondo de Desarrollo Indígena	2014	KA AHA IA ORGANIZACION COMUNITARIA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	24-12-2014	\$ 1.000.000	\$ 260.185	\$ 0	CONTABILIZADO	- Comprobante contable, folio N°01084 ³⁴ -Oficio N° 05889 de CDE, de fecha 07 de Septiembre de 2016, informando

29 Oficio N°832/2015

30 Comprobante contable, folio N°01084

31 Oficio 06063 Consejo de Defensa del Estado

32 Comprobante contable, folio N°01084

33 Oficio 06064 Consejo de Defensa del Estado

34 Comprobante contable, folio N°01084

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
74259200-6	Fondo de Desarrollo Indígena	2014	COMUNIDAD INDIGENA DE UMIRPA	24-12-2014	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 0	CONTABILIZADO	- Comprobante contable, folio N°01084 ³⁵ - Oficio N°06062 de CDE, de fecha 13 de Septiembre de 2016, informando término de intervención fiscal, debido a que la obligación resulta incobrable ³⁷
65026019-8	Convenio de Cooperación Directa	2014	CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL Y COMUNITARIO - IDEA PAIS	19-03-2014	\$ 55.075.100	\$ 55.075.100	\$ 0	CONTABILIZADO	- Remitirse a respuesta del punto II.10.3 - Resolución exenta N°1533 de fecha 17 de Mayo de 2017, que emite decisión administrativa en relación a petición efectuada por la Corp. Idea País ³⁶ -Resolución Exenta N°1044 de fecha 28 de julio de 2014, que pone terminación anticipada de convenio entre

³⁵ Oficio 05889 Consejo de Defensa del Estado

³⁶ Comprobante contable, folio N°01084

³⁷ Oficio 06062 Consejo de Defensa del Estado

³⁸ Resolución exenta N°1533/2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
									Injuv y Corp. Idea Pais ³⁹
69030200-4	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N°857 de fecha 05 de Junio de 2017, emitido al CDE, solicitando inicio de cobro ⁴⁰ -Oficio N°702 de fecha 09 de Agosto de 2016, solicitando remitir rendición ⁴¹
69030300-0	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 0	CONTABILIZADO	- Comprobante contable, folio N°01024; cheque reintegrado ⁴² - Res. Ex. N°1881 de fecha 16 de junio de 2016, que pone término anticipado a los convenios suscritos con Ilustre Municipalidad de Tocopilla, Municipalidad de Caldera e Municipalidad de Futrono ⁴³

³⁹ Resolución Exenta N°1044/2014

⁴⁰ Oficio N° 857 de fecha 05 de Junio de 2017

⁴¹ Oficio N°702/2016

⁴² Comprobante contable, folio N°01024

⁴³ Resolución Exenta N°1881/2016

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69030100-8	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N° 1342 de fecha 26 de Diciembre de 2016, emitido al CDE, solicitando inicio de cobro ⁴⁴ . - Oficio N° 703 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁴⁵ . - Informe de revisión de rendición de cuentas, con fecha 11 de Mayo de 2017 ⁴⁶ . La organización rinde, pero ésta es rechazada, dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio.
69040600-4	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N° 858 de fecha 05 de Junio de 2017, emitido al CDE, solicitando inicio de cobro ⁴⁷ . - Oficio N° 728 de fecha 24 de Mayo de 2017, que solicita remitir rendición ⁴⁸ . - Informe de

⁴⁴ Oficio N° 1342/2016

⁴⁵ Oficio N° 703/2016

⁴⁶ Informe de revisión de rendición de cuentas

⁴⁷ Oficio N° 858 de fecha 05 de Junio de 2017

⁴⁸ Oficio N° 728 de fecha 24 de Mayo de 2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69040300-5	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 3.444	EN PROCESO DE COBRANZA	revisión de cuentas, de fecha 22 de Marzo de 2016 ⁴⁹ . La organización rinde, pero ésta es rechazada, dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio. - Oficio N°1334 de fecha 26 de diciembre de 2016, solicita a CDE iniciar cobro ⁵⁰ . -Oficio N°704 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁵¹ . - Informe de revisión de cuentas, de fecha 04 de Mayo de 2017 ⁵² . La organización rinde, quedando un saldo pendiente de reintegro por \$3.444.-.
70892100-9	Escuelas de Ciudadanía	2014	CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N°1341 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que solicita al CDE iniciar cobro ⁵³ .

⁴⁹ Informe de revisión de rendición de cuentas

⁵⁰ Oficio N°1334 de fecha 26 de diciembre de 2016

⁵¹ Oficio N°704 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁵² Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 04 de Mayo de 2017

⁵³ Oficio N°1341 de fecha 26 de Diciembre de 2016

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69050600-9	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	FALTA DATO	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 0	CONTABILIZADO	-Oficio N°705 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁵⁴ - Certificado de cierre financiero N°476 de fecha 29 de Noviembre de 2016 ⁵⁵ - Informe de revisión de cuentas, de fecha 29 de Noviembre de 2016. Sin diferencia a depositar ⁵⁶ - Oficio N°706 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición a organización ⁵⁷ - Certificado de cierre financiero N°520 de fecha 04 de Enero de 2017 ⁵⁸ - Informe de revisión de cuentas, de fecha 4 de enero de 2017. Sin diferencia a depositar ⁵⁹
69073400-1	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 0	CONTABILIZADO	- Informe de revisión de cuentas, de fecha 4 de enero de 2017. Sin diferencia a depositar ⁵⁹

⁵⁴ Oficio N°705 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁵⁵ Certificado de cierre financiero N°476 de fecha 29 de Noviembre de 2016

⁵⁶ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 29 de Noviembre de 2016

⁵⁷ Oficio N°706 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁵⁸ Certificado de cierre financiero N°520 de fecha 04 de Enero de 2017

⁵⁹ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 4 de enero de 2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
70859400-8	Escuelas de Ciudadanía	2014	CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO PARA EL DESARROLLO	31-12-2014	\$ 333.000	\$ 333.000		CONTABILIZADO	<p>- Oficio N°1333 de fecha 26 de diciembre de 2016, que solicita al CDE iniciar cobro⁶⁰</p> <p>- Oficio N°707 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición a la organización⁶¹</p> <p>- Certificado de cierre financiero N°448 de fecha 18 de Octubre de 2016⁶²</p> <p>- Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de agosto de 2016. Corporación reintegra los recursos entregados⁶³</p> <p>- Oficio N°708 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición a la organización⁶⁴</p>

⁶⁰ Oficio N°1333 de fecha 26 de diciembre de 2016

⁶¹ Oficio N°707 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁶² Certificado de cierre financiero N°448 de fecha 18 de Octubre de 2016

⁶³ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de agosto de 2016

⁶⁴ Oficio N°708 de fecha 09 de Agosto de 2016

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69120400-6	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 0	CONTABILIZADO	-Certificado de Cierre financiero N°443 de fecha 11 de Octubre de 2016 ⁶⁵ - Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 11 de octubre de 2016. Se aceptan los gastos y se reintegra ⁶⁶ diferencia. - Oficio N°709 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición a la organización ⁶⁷ - Oficio N°1330 de fecha 28 de diciembre de 2016, que solicita al CDE iniciar cobro ⁶⁸ - Oficio N°710 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁶⁹ - Oficio N°859 de fecha 05 de Junio de 2017, que solicita al CDE iniciar cobro ⁷⁰ .
69100100-8	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	
69150800-5	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	

⁶⁵ Certificado de Cierre financiero N°443 de fecha 11 de Octubre de 2016

⁶⁶ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 11 de octubre de 2016

⁶⁷ Oficio N°709 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁶⁸ Oficio N°1330 de fecha 28 de diciembre de 2016

⁶⁹ Oficio N°710 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁷⁰ Oficio N°859 de fecha 05 de Junio de 2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69264700-9	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	<p>- Oficio N°727 de fecha 24 de Mayo de 2017, que solicita remitir rendición⁷¹.</p> <p>-Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 9 de Septiembre de 2015. Diferencia a depositar \$333.000⁷². La organización rinde, pero es rechazada, dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio.</p> <p>- Oficio N°863 de fecha 05 de Junio de 2017, que solicita al CDE iniciar cobro⁷³.</p> <p>- Oficio N°725 de fecha 24 de Mayo de 2017, que solicita remitir rendición⁷⁴.</p> <p>-Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 21 de Septiembre de 2015. Diferencia a depositar \$333.000⁷⁵. La organización rinde,</p>

⁷¹ Oficio N°727 de fecha 24 de Mayo de 2017

⁷² Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 9 de Septiembre de 2015

⁷³ Oficio N°863 de fecha 05 de Junio de 2017

⁷⁴ Oficio N°725 de fecha 24 de Mayo de 2017

⁷⁵ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 21 de Septiembre de 2015

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69190700-7	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	pero es rechazada, dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio. - Oficio N°856 de fecha 05 de Junio de 2017, que solicita al CDE iniciar cobro ⁷⁶ . - Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 24 de Agosto de 2016. ⁷⁷ La organización rinde, pero es rechazada, dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio. - Oficio N°712 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁷⁸ .
69220200-7	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	- Oficio N°1337 de fecha 28 de diciembre de 2016, que solicita a CDE iniciar cobro ⁷⁹ . - Oficio N°713 de fecha 09 de Agosto de 2016, que

⁷⁶ Oficio N°856 de fecha 05 de Junio de 2017

⁷⁷ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 24 de Agosto de 2016

⁷⁸ Oficio N°712 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁷⁹ Oficio N°1337 de fecha 28 de diciembre de 2016

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69210100-6	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 0	CONTABILIZADO	<p>solicita remitir rendición⁸⁰.</p> <p>-Certificado de cierre financiero N°449, de fecha 18 de Octubre de 2016⁸¹.</p> <p>- Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de Agosto de 2016. Sin diferencia a depositar⁸².</p> <p>- Oficio N°715 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición⁸³.</p> <p>-Oficio N°855 de fecha 05 de Junio de 2017, que solicita a CDE iniciar cobro⁸⁴.</p> <p>- Oficio N°726 de fecha 24 de Mayo de 2017, que solicita remitir rendición⁸⁵.</p> <p>-Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 11 de Octubre de 2016. La</p>
69240300-2	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 309.950	EN PROCESO DE COBRANZA	

⁸⁰ Oficio N°713 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁸¹ Certificado de cierre financiero N°449, de fecha 18 de Octubre de 2016

⁸² Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de Agosto de 2016.

⁸³ Oficio N°715 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁸⁴ Oficio N°855 de fecha 05 de Junio de 2017

⁸⁵ Oficio N°726 de fecha 24 de Mayo de 2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
70931900-0	Escuelas de Ciudadanía	2014	CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR - LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ	31-12-2014	\$ 660.000	\$ 660.000	\$ 660.000	EN PROCESO DE COBRANZA	organización rinde, pero se rechaza \$309.617.- dado que las compras no corresponden a lo estipulado en el convenio. ⁸⁶ - Oficio N°1336 de fecha 28 de Diciembre de 2016, que solicita a CDE iniciar cobro ⁸⁷ . - Oficio N°717 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁸⁸ . - Oficio N°1335 de fecha 28 de Diciembre de 2016, que solicita a CDE iniciar cobro ⁸⁹ . - Oficio N°718 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁹⁰ . - Oficio N°1332 de fecha 28 de diciembre de 2016, que solicita a CDE iniciar cobro ⁹¹ . - Oficio N°719 de fecha 09 de Agosto de 2016, que
69250300-7	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	

⁸⁶ Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 11 de Octubre de 2016

⁸⁷ Oficio N°1336 de fecha 28 de Diciembre de 2016

⁸⁸ - Oficio N°717 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁸⁹ Oficio N°1335 de fecha 28 de Diciembre de 2016

⁹⁰ Oficio N°718 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁹¹ Oficio N°1332 de fecha 28 de diciembre de 2016

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
69073000-6	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL MONTE	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	50	CONTABILIZADO	- Certificado de cierre financiero N° 480 de fecha 30 de Noviembre de 2016 ⁹² . - Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de Noviembre de 2016. La organización rindió, quedando pendiente \$333 ⁹⁴ . - - Oficio N°1340 de fecha 28 de diciembre de 2016, que solicita al CDE iniciar cobro ⁹⁵ . - Oficio N°721 de fecha 09 de Agosto de 2016, que solicita remitir rendición ⁹⁶ . - Oficio N°860 de fecha 05 de Junio de 2017, que solicita al CDE iniciar cobro ⁹⁷ . -Oficio N°1160 de fecha 12 de
69071302-0	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	
69200100-1	Escuelas de Ciudadanía	2014	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	31-12-2014	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	EN PROCESO DE COBRANZA	

⁹² Oficio N°719 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁹³ Certificado de cierre financiero N°480 de fecha 30 de Noviembre de 2016

⁹⁴ - Informe de revisión de rendición de cuentas, de fecha 30 de Noviembre de 2016

⁹⁵ Oficio N°1340 de fecha 28 de diciembre de 2016

⁹⁶ Oficio N°721 de fecha 09 de Agosto de 2016

⁹⁷ Oficio N°860 de fecha 05 de Junio de 2017

RUT DE LA ORGANIZACION	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO INFORMADO POR RENDIR CONTRALORIA	MONTO POR RENDIR AL 25/05/2017	ESTADO	DETALLE
									Diciembre de 2016, que solicita remitir rendición.
TOTALES					\$ 118.034.760	\$ 116.574.004	\$ 16.705.048		

Como se observa del cuadro anterior, de los \$116.574.004.- observados por Contraloría General de la República, se han realizado las gestiones de cobro correspondientes por el Servicio, lo que ha resultado en una disminución de \$99.868.956.- quedando a la fecha un monto por recuperar de \$16.705.048.-. De este último monto se han realizado las gestiones de cobro correspondiente, las cuales se encuentran detalladas en el cuadro precedente. Con todo, como se ha mencionado, del monto observado por Contraloría, a la fecha no se recuperado \$16.705.045.- de los cuales \$12.064.991.- corresponden a Alejandro Tocigl, equivalente al 72% del monto faltante de recuperar, frente a lo cual el servicio se encuentra realizando las gestiones de cobro necesarias. El monto restante a recuperar corresponde a convenios en el marco de Escuelas de la Ciudadanía, en cuyos casos se ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado iniciar las gestiones de cobros judiciales, las cuales se encuentran descritas en el cuadro anterior.

II. Examen de la materia auditada. 14. Falta de gestiones para el castigo de deudas por cobrar

Descripción de la Observación

Este Organismo de control detectó que la cuenta N° 12402, Deudores en Cobranza Judicial, al 31 de diciembre de 2015, mantiene un saldo por \$73.765.448, que corresponde a cuentas pendientes de cobro determinadas como incobrables por el Consejo de Defensa del Estado. El INJUV a través de sus oficios N° 350, de 22 de mayo 2014 y 37 de 22 de enero de 2015, solicitó al Ministerio de Desarrollo Social autorización para gestionar el proceso de incobrabilidad de los montos asociados a la aludida cuenta, sin que al año 2016, hubiese realizado acciones para el dar cumplimiento al artículo 19 de la ley N° 18.382, establece Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria.

En su respuesta al preinforme INJUV señaló que a través de oficio N° 1584, de 8 de julio de 2016, el ministerio del ramo respondió que la solicitud no cumplía con lo dispuesto en la norma legal, por lo que solicitó revisar los saldos pendientes y remitir la información faltante, lo cual se encontraba en trámite.

En el informe final N° 86, de 2016, de este origen se mantuvo lo observado hasta que esa entidad remitiese en un plazo de 60 días hábiles copia de la nueva solicitud de castigo presentada ante el Ministerio de Desarrollo Social para solicitar el castigo contable.

Observación clasificada en el citado informe final N° 86, de 2016, como (C): compleja.

Respuesta del Servicio

La entidad fiscalizadora informó que realizó acciones en dos instancias, primero formalizó todo antecedente interno a objeto de contabilizar en la plataforma del Sistema de Gestión Financiera del Estado SIGFE 2, la cuenta N° 12402, deudores de Cobranza Judicial, esto con el propósito de revisar los saldos pendientes. Para luego, en segundo lugar, enviar el oficio ordinario N° 1.321, de 2016, al Ministerio de Desarrollo Social, remitiendo, según indica, los antecedentes observados en las solicitudes de castigo de saldos contables

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas

De la revisión de los respaldo recibidos en esta oportunidad, se comprobó que a través del precitado oficio ordinario N° 1.321, de 16 de diciembre 2016, la institución remitió la información al Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de solicitar el castigo de los saldos contables, por un total de \$5.336.145, no obstante, no se aportaron antecedentes que permitan validar la aceptación de los nuevos antecedentes por el Ministerio, así como tampoco de las gestiones realizadas respecto de los \$68.429.303 restantes.

Conclusión

El INJUV no aportó antecedentes que permitan acreditar la gestión de castigo contable para la totalidad de los montos objetados, por los montos objetados, por lo cual se mantiene lo observado.

Acción derivada

El INJUV deberá demostrar documentalmente en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe de seguimiento, la solicitud de castigo contable por la totalidad del monto objetado.

Respuesta al Informe de Seguimiento:

El informe N°86-2016 de Contraloría General de la República indica que al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable N° 12402, Deudores en Cobranza Judicial, mantenía un saldo de \$73.765.448.-. El Servicio ha realizado gestiones para solicitar el castigo contable en el marco de lo previsto en el artículo N°19 de la ley N° 18.382, establece Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria.

El detalle de la cuenta antes mencionada, en la actualidad es el siguiente:

Detalle	Monto
Monto informado a contraloría según saldo al 31/05/2017	\$ 73.765.448
Monto rebajado por rendiciones y reintegros de organizaciones	\$ 16.434.672
Saldo a la fecha de monto informado a la contraloría	\$ 57.330.776
Trasposos realizados y enviada a castigo en oficio N° 670 del 02 de mayo del 2017	\$ 5.336.145
Trasposos realizados en mayo del 2017 y enviada a castigo en oficio N° 851 del 05 de junio del 2017	\$ 9.253.931
Trasposos realizados en junio de 2017 y enviados a castigo en oficio N° 865 del 05 de junio de 2017	\$13.381.051
Saldo por proceder a realizar gestiones de castigo.	\$ 29.359.649

Como se aprecia en el cuadro precedente, de los \$73.765.448.- observado por Contraloría, a la fecha se han rebajado por vía de rendiciones o reintegros un monto de \$16.434.672, cuyo detalle es el siguiente:

RUT DE ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017	Saldo rendido / Reintegrado
16210015-7	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2013	PEDRO TOMÁS LAVÍN BARROS ⁹⁹	OCÚPATE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 570.890	\$ 1.929.110
65005562-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL,CULTURAL,SOCIAL,RECREATIVA Y TEATRAL LA MANGA ¹⁰⁰	EDUCACIÓN SEXUAL PARA COLEGIOS E INSTITUCIONES SOCIALES A TRAVÉS DEL ARTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 522.249	\$ 477.751
65005566-7	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION DE ADELANTO VECINOS DE COSMITO ¹⁰¹	FORMACIÓN DE 40 LÍDERES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LAS POTENCIALIDADES ENDÓGENAS DE COSMITO, PENCO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 416.514	\$ 583.486
65008086-6	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL GALERIA PAUSARTE ¹⁰²	DOCUMENTAL MIRADAS DEL TERRITORIO TRANSVERSAL MAULINO Y SUS JÓVENNES PROTAGONISTAS EN	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 257.147	\$ 742.853

⁹⁹ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Pedro Lavín B.

¹⁰⁰ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Agrupación la Manga

¹⁰¹ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Agrupación de vecinos de Cosmito

¹⁰² SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Centro cultural galería Pausarte

RUT DE ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017	Saldo rendido / Reintegrado
				EL SIGLO XXI				
65016039-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL BARZA ¹⁰³	TALLERES DEPORTIVOS PARA JÓVENES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 49.940	\$ 950.060
65017453-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION AMBIENTAL Y SOCIO CULTURAL "ANTUKULEF" ¹⁰⁴	ENCUENTRO REGIONAL CHELENKO, CON LA FUERZA DEL SOL Y EL VIENTO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 65.741	\$ 934.259
65019305-9	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DEL C.F.T. JUAN BOHON LA SERENA ¹⁰⁵	PRIMER SEMINARIO JUVENIL FEMENINO SOBRE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACION LABORAL.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 500.000
65019402-0	Fondo Amover Chile	2012	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LICEO DIEGO DE ALMEIDA ¹⁰⁶	DEPORTE ES SALUD	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.424.301	\$ 575.699
65052128-5	Fondo Amover Chile	2012	GRACEC ATACAMA ¹⁰⁷	NIEBLAS DE ATACAMA, JÓVENES DEL FUTURO	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 390.001	\$ 2.409.999
65241830-9	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CONSEJO COMUNAL DE LA CULTURA DE CANELA ¹⁰⁸	ENCUENTRO MULTICULTURAL: TALLERES DE MURALES Y EXPRESIÓN MÚSICAL URBANA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 187.537	\$ 812.463
65524490-5	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO YUNGAY ¹⁰⁹	FOTOGRAFIA JUVENIL LA CISTERNA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 394.280	\$ 605.720
65654720-0	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL EVENER ¹¹⁰	DIFUSIÓN DE LA LITERATURA JUVENIL FANTÁSTICA A TRAVÉS DE LA NARRATIVA AUDIOVISUAL	\$ 1.000.000	\$ 949.961	\$ 261.200	\$ 688.761
65688210-7	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL "SAN FRANCISCO" ¹¹¹	CUARTA, QUINTA Y SEXTA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA INFORMATIVO 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 279.980	\$ 720.020
65781980-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO JUVENTUD EMPRENDEDORA TOME ALTO ¹¹²	CONSUME CULTURA Y HACE DEPORTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 218.088	\$ 781.912

¹⁰³ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Club deportivo Barza

¹⁰⁴ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Agrupación Antukulef

¹⁰⁵ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Centro juvenil Juan Bohon La Serena

¹⁰⁶ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Club deportivo Liceo Diego de Almeida

¹⁰⁷ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Agrupación Greic Atacama

¹⁰⁸ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Consejo comunal de la cultura de Canela

¹⁰⁹ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Club deportivo Yungay

¹¹⁰ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Centro cultural Evener

¹¹¹ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Agrupación juvenil San Francisco

¹¹² SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Grupo juventud emprendedora Tomé Alto

RUT DE ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017	Saldo rendido / Reintegrado
65804870-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ASOCIACION INDIGENA LONKO KATRINRAYEN ¹¹³	ULKATUAIN TAÑI ÑUKE MAPU (CANTO CANTO A MI MADRE TIERRA)	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 187.880	\$ 812.120
65914170-1	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL JAVIERA CARRERA ¹¹⁴	PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 89.541	\$ 910.459
73883400-3	Fondo Amover Chile	2013	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LICEO POLITÉCNICO A - 1 ¹¹⁵	SUMEMOS INSTRUMENTOS DE VIENTO A NUESTRA BANDA	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	0	\$ 2.000.000
SALDOS								\$ 16.434.672

Por otro lado, se ha solicitado el castigo al Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de \$5.336.145.- a través del Oficio N°670 de fecha 02 de Mayo de 2017¹¹⁶, cuyo detalle es el siguiente:

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
16120720-9	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2013	ALVARO FARÍAS	DOCS4CHANGE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
16210015-7	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2013	PEDRO TOMÁS LAVÍN BARROS	OCÚPATE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 570.890
65033193-1	Fondo Amover Chile	2013	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE COLIN N° 38	ARRIESGATE AL CAMBIO POR UNA VIDA CON MÁS PROYECCIÓN	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
65033609-7	Fondo Amover Chile	2013	AGRUPACIÓN GAUCHA LAGUNA BLANCA	MATEADA RURAL LAGUNA BLANCA	\$ 2.000.000	\$ 26.051	\$ 26.051
65039481-K	Fondo Amover Chile	2013	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUD DE TEMUCO	BATUCADA REAL JUVENTUD	\$ 1.500.000	\$ 42.774	\$ 42.774
65057495-8	Fondo Amover Chile	2013	JUNTA DE VECINOS ISRAEL ROIZBLATT B 2DA ETAPA	PARATE A PENSAR, PROYECTO DE RECICLAJE, CON CHARLAS ORIENTADORAS Y CAPACITADORAS	\$ 949.660	\$ 112.283	\$ 112.283
65067832-k	Fondo Amover Chile	2013	ESCUELA DE BOXEO RAMÓN AGUILA CASTILLO	INTEGRACIÓN DE JÓVENES VULNERABLE DE COYHAIQUE MEDIANTE EL BOXEO	\$ 2.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000

¹¹³ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Asociación indígena Lonko Katrinrayen

¹¹⁴ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Centro cultural Javiera Carrera

¹¹⁵ SIGFE 2.0, Cartera Financiera contable, Club deportivo y cultural Liceo Politécnico A-1

¹¹⁶ Oficio N°670 de fecha 02 de Mayo de 2017

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017	
16120720-9	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2013	ALVARO FARIAS	DOCS4CHANGE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
16210015-7	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2013	PEDRO TOMÁS LAVÍN BARROS	OCÚPATE	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 570.890	
65033193-1	Fondo Amover Chile	2013	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE COLIN N° 38	ARRIESGATE AL CAMBIO POR UNA VIDA CON MÁS PROYECCIÓN	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
65033609-7	Fondo Amover Chile	2013	AGRUPACIÓN GAUCHA LAGUNA BLANCA	MATEADA RURAL LAGUNA BLANCA	\$ 2.000.000	\$ 26.051	\$ 26.051	
65039481-K	Fondo Amover Chile	2013	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUD DE TEMUCO	BATUCADA REAL JUVENTUD	\$ 1.500.000	\$ 42.774	\$ 42.774	
65139270-5	Fondo Coparticipa	2011	FUNDACIÓN TRASCENDER	CONSTRUYENDO IDEAS, GENERANDO CIUDADANOS	\$ 11.420.000	\$ 47.525	\$ 47.525	
65842630-3	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO DE ARTE Y COMUNICACIONES DE SAN JOAQUÍN	FORMACIÓN DE UN ESTUDIO DE GRABACIÓN COMUNITARIO PARA GENERAR CONTENIDOS CON TEMÁTICAS JUVENILES, CULTURAL	\$ 1.000.000	\$ 16.622	\$ 16.622	
Total							\$ 5.336.145	

Asimismo, a través del Oficio N°851 de fecha 05 de Junio de 2017¹¹⁷, se ha solicitado el castigo por un monto de \$9.253.931-, cuyo detalle es el siguiente:

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65003926-2	Fondo Amover Chile	2012	GRUPO JUVENIL ARTE Y MÚSICA EXILIADOS	UNA NUEVA ESCUELA PARA CABILDO: CULTURA Y CIUDADANÍA	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
65032936-8	Fondo Amover Chile	2011	COMITE CULTURAL DE PUERTO WILLIAMS	PROMOVIENDO UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS JÓVENES DEL FIN DEL MUNDO	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
65089350-6	Fondo Amover Chile	2011	GRUPO JUVENIL EVOLUCIÓN MIXTA	UNA EDIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES JUVENILES FABRICADA DE ECOLADRILLOS	\$ 3.000.000	\$ 118.941	\$ 118.941
65461200-5	Fondo Amover Chile	2012	GRUPO CULTURAL Y RECREATIVO ESPERANZA JUVENIL	SEMBRANDO CULTURA	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

¹¹⁷ Oficio N°851 de fecha 05 de Junio de 2017

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
72093700-k	Fondo Amover Chile	2012	JUNTA DE VECINOS Nº 13 JOSÉ SANTOS OSSA DE TOCOPILLA	RECREACIÓN Y ACCIÓN PARA LOS JÓVENES DE LA POBLACIÓN JOSÉ SANTOS OSSA	\$ 2.611.150	\$ 134.990	\$ 134.990
73185600-1	Fondo Amover Chile	2012	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE	CONSTRUYENDO CON BOTELLAS EN EL FIN DEL MUNDO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

Total

9.253.931

Finalmente, con fecha 06 de Junio de 2017, a través del Oficio Nº 865¹¹⁸ se ha solicitado el castigo por \$13.381.051.-, cuyo detalle es el siguiente:

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65005562-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL, RECREATIVA Y TEATRAL LA MANGA	EDUCACIÓN SEXUAL PARA COLEGIOS E INSTITUCIONES SOCIALES A TRAVÉS DEL ARTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 522.249
65005566-7	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION DE ADELANTO VECINOS DE COSMITO	FORMACIÓN DE 40 LÍDERES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LAS POTENCIALIDADES ENDÓGENAS DE COSMITO, PENCO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 416.514
65011524-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO ALENKURA	REALIZACIÓN DE VIDEO JUVENIL SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE ESTUDIANTES CON DÉFICIT INTELECTUAL, SEGÚN LA MIRADA DE REPORTEROS JUVENILES.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65016039-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL BARZA	TALLERES DEPORTIVOS PARA JÓVENES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 49.940
65019305-9	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO JUVENIL, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DEL C.F.T. JUAN BOHON LA SERENA	PRIMER SEMINARIO JUVENIL FEMENINO SOBRE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACION LABORAL.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 500.000
65019717-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL INTEGRAL NUEVA ESPERANZA	OTRA MIRADA A EL BOSQUE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

¹¹⁸ Oficio Nº 865 de fecha 05 de Junio de 2017

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65036771-5	Fondo Amover Chile	2012	CENTRO COMUNITARIO BICENTENARIO	CULTURA SALUDABLE	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
65127060-K	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO SKATER ANGOL	CAMPEONATO SKATER PERROS LOKOS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65146420-K	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO MILLA	AYEKAFES PARA TOQUIHUE (MÚSICA PARA TOQUIHUE)	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65157720-9	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION CULTURAL VICTOR JARA WELE NEWEN	HABILITACIÓN Y DOTACIÓN COMPUTACIONAL PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA DE 15 ORGANIZACIONES Y 5 GRUPOS JUVENILES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65224290-1	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE AFRODECENDIENTES CHILENOS LUMBAGA	CARNAVAL AFROCHILENO POR LA INCLUSION DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL CENSO 2010	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65299610-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	VOLUNTARIADO JUVENIL UNIVERSITARIO SERVIR A MI TIERRA	TALLER DE LIDERAZGO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL JUVENIL, PARA LAS Y LOS JÓVENES DE OSORNO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65524490-5	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO YUNGAY	FOTOGRAFIA JUVENIL LA CISTERNA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 394.280
65603120-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS F- 174	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65639280-0	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL COMUNITARIA AJUC	ESCUELA DE BATUCADAS PARA LA POBLACIÓN LA LEGUA Y SUS ALREDEDORES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65688210-7	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL "SAN FRANCISCO"	CUARTA, QUINTA Y SEXTA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA INFORMATIVO 20.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 279.980

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65781980-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO JUVENTUD EMPRENDEDORA TOME ALTO	CONSUME CULTURA Y HACE DEPORTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 218.088
Total							13.381.051

Respecto al monto al cual no se han realizado las gestiones de castigo contable, corresponden a convenios de antigua data, cuyos expedientes se encuentran incompletos, por lo cual el servicio se encuentra en un proceso de reconstitución de expedientes¹¹⁹ con el objetivo de proceder con la solicitud de castigo, según lo previsto en el artículo N°19 de la ley N° 18.382. El detalle de los convenios que se encuentran en el proceso de reconstitución de expediente son los siguientes:

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
16201265-7	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2012	JOSÉ MANUEL VALENCIA SALAS	AYUDAS TÉCNICAS PARA NIÑOS	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
16690997-K	Fondo Desafío Clave - Prueba Beta	2012	IGNACIO EMILIO BUGUEÑO IBACACHE	INTERNET ABIERTO Y ACCESIBLE.	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
65001181-3	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO GUIAS Y SCOUT POPAYAN	VENUS Y MARTE... UN MISMO UNIVERSO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65007519-6	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	COMITE DE ADELANTO MARCELINO CHAMPAGNAT	REPRESENTANDO NUESTRAS PROPIAS VIDA INTEGRACIÓN DEL JUEGO TEATRAL COMO UNA FORMA REPRESENTAR LA VIDA EN 50	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65008086-6	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL GALERIA PAUSARTE	DOCUMENTAL MIRADAS DEL TERRITORIO TRANSVERSAL MAULINO Y SUS JÓVENNES PROTAGONISTAS EN EL SIGLO XXI	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 257.147
65012115-5	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO INSTITUTO VICTORIA	TALLERES DE TEATRO PARA 30 JÓVENNES ESCOLARES, COLEGIO INSTITUTO VICTORIA.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

¹¹⁹ Memorandum N°487 de fecha 06 de Junio de 2017

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65013442-7	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	COMITE DE DESARROLLO CULTURAL TAIPI - LOFCHE	ENSAMBLE INSTRUMENTAL INTERCULTURAL: CAPACITAR 30 JÓVENES EN TÉCNICAS MUSICALES FUSIONADAS.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65014837-1	Fondo Amover Chile	2012	CLUB DEPORTIVO CÓNDROR	INCUBADORA CREATIVA PARA LÍDEREZ JUVENILES	\$ 3.000.000	\$ 230.106	\$ 230.106
65017453-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION AMBIENTAL Y SOCIO CULTURAL "ANTUKULEF"	ENCUENTRO REGIONAL CHELENKO, CON LA FUERZA DEL SOL Y EL VIENTO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 65.741
65019402-0	Fondo Amover Chile	2012	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LICEO DIEGO DE ALMEIDA	DEPORTE ES SALUD	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.424.301
65021838-8	Fondo Amover Chile	2011	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL COOLTURA	UN CORTO PARA VALORAR LAS ARTES	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
65052128-5	Fondo Amover Chile	2012	GRACEC ATACAMA	NIEBLAS DE ATACAMA, JÓVENES DEL FUTURO	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 390.001
65105240-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO BREAK DANCE SIN LIMITES	ENTREGANDO HERRAMIENTAS PARA PROMOVER EL ARTE JUVENIL	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65106440-6	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION FOLCLORICA Y CLUB DE CUECA TIERRAS COLORADAS	DANZA JOVEN	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65200630-2	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL RECREATIVO ESCOLAR INSUCO	FIEBRE DE TALENTOS	\$ 1.000.000	\$ 770.557	\$ 770.557
65241830-9	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CONSEJO COMUNAL DE LA CULTURA DE CANELA	ENCUENTRO MULTICULTURAL: TALLERES DE MURALES Y EXPRESIÓN MÚSICAL URBANA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 187.537
65382940-k	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL ARTISTICO DEPORTIVO Y ECOLOGICO PACIENCIA	CARRETEA MIRANDO LAS ESTRELLAS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65471150-K	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	GRUPO HABITACIONAL NUESTRO SUENO	PONIENDO ALAS AL FUTURO CULTURAL DE NUESTROS JÓVENES: UNA BIBLIOTECA EN BUENA ONDA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65622760-5	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ORGANIZACION DE DESARROLLO INTEGRAL MIVIHRED	PASADO PRESENTE Y FUTURO DE UNA JUVENTUD RESPONSABLE EN VÍAS DE EXTINCIÓN	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

RUT DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE FONDO	AÑO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO	SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/05/2017
65654720-0	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL EVENER	DIFUSIÓN DE LA LITERATURA JUVENIL FANTÁSTICA A TRAVÉS DE LA NARRATIVA AUDIOVISUAL	\$ 1.000.000	\$ 949.961	\$ 261.200
65801710-1	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	AGRUPACION JUVENIL Y DEPORTIVA DENOMINADA LOS PUMAS VOLADORES	ACERCÁNDOME A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
65804870-8	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ASOCIACION INDIGENA LONKO KATRINRAYEN	ULKATUAIN TAÑI ÑUKE MAPU (CANTO CANTO A MI MADRE TIERRA)	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 187.880
65890490-6	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE ACTORES PROFESIONALES Y ARTISTAS ESC	ESCUELA DE VERANO DE TEATRO	\$ 1.000.000	\$ 868.173	\$ 868.173
65914170-1	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO CULTURAL JAVIERA CARRERA	PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 89.541
65930370-1	Fondo Amover Chile	2012	AGRUPACIÓN DE MONITORAS DE PENCO	MOSAICOS CON IDENTIDAD: (RE)CONOCIENDO 463 AÑOS DE HISTORIA.	\$ 2.800.000	\$ 57.465	\$ 57.465
71516500-7	Fondo Amover Chile	2012	JUNTA DE VECINO N° 10 SAN SEBASTIÁN	EN EL LITORAL SE VIVE EL SURF.	\$ 2.870.000	\$ 2.870.000	\$ 2.870.000
72924500-3	Fondo Amover Chile	2011	JUNTA DE VECINOS NRO 6 DE PUERTO PUYUHUAPI	HABILITACIÓN ESCUELA FÚTBOL DE PUYUHUAPI	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
74769600-4	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	CENTRO DE ARTE Y CULTURA VINA DEL MAR	MOVIMIENTO EN EXPRESIÓN JUVENIL MOVEXJU	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
75997970-2	Fondo Iniciativas Juveniles Segundo Llamado	2009	ALDEA AMBIENTAL VALLE DE NARAU	ACUAPONIA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SALDOS							\$ 29.359.649

Como se ha mencionado, el proceso de castigo es dinámico, por lo cual el Servicio ha realizado todas las gestiones para darle continuidad. En este sentido se ha procedido a generar las acciones para solicitar la autorización de castigo de partidas, aún sin haber sido observadas por Contraloría, como se puede comprobar mediante el mencionado Oficio N°851 de fecha 05 de Junio de 2017, en el cual se solicitan castigo de cuentas, que no obstante encontrarse en calidad de no rendidas por las organizaciones, no fueron observadas por Contraloría, por corresponder a fecha posterior al alcance el Informe final N°86-2016.

II. Examen de la materia auditada. 15. Cuentas por cobrar de antigua data.

Descripción de la Observación

Del análisis de algunas partidas del Balance Patrimonial del servicio, esta Entidad de Control detectó que las cuentas N°11498, 11403 y 11405; Deudores por pago en exceso, anticipos a rendir cuenta y administración de fondos de inversión social, respectivamente, mantienen saldos por cobrar de antigua data, sin que INJUV haya iniciado las gestiones de cobro pertinentes, según el detalle que se identificó en anexo N°5 del informe final N°86 de 2016, de este origen, incumpliendo el artículo 19 de la ley N°18.382, que establece Normas Complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, que faculta a las instituciones a castigar en sus contabilidades los créditos incobrables previa aprobación de los Ministerios del ramo y de Hacienda, después de agotar prudencialmente los medios de cobro.

Respecto a las partidas mencionadas en el mencionado anexo N°5, la entidad indicó que respecto de las deudas de antigua data que se encuentran en proceso disciplinario por parte de INJUV, no existen registros, dada la antigüedad de las partidas y la rotación tanto de la jefatura como de sus funcionarios, asegurando que no se efectuó entrega formal del estrado de los procedimientos disciplinarios y otros. También, adjuntó antecedentes que dan cuenta de reintegros de fondos pendientes de 3 funcionarios y/o ex funcionarios, por un total de \$35.148, y de la solicitud de condonación de la deuda por parte de una funcionaria por \$925.983, la cual a la fecha del informe final aún se encontraba en estudio.

En el informe final N°86, de 2016, se instruyó al servicio incoar un sumario administrativo a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos, también, se le ordenó remitir en un plazo de 60 días hábiles, la información de las acciones de cobro y ajustes contables que procedan, e iniciar las gestiones tendientes al castigo de las que corresponda, también dar término a los procesos sumariales informados y detallados en el mencionado anexo N°5.

Observación calificada en el citado informe final N°86 de 2016, como (C) compleja.

Respuesta del Servicio

El Instituto en su respuesta argumentó que se estableció mediante resolución exenta N°3.427, de 27 de octubre de 2016, un procedimiento de cobro de remuneraciones pagadas en exceso o rechazo o reducción de licencias médicas. Adicionalmente anexó gestiones realizadas respecto a los saldos pendientes y de la demanda interpuesta por aquellos casos que cuentan con deuda prescrita.

Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas

Se corroboró que por resolución exenta N°1.834, de junio de 2016, se aprobó el procedimiento de acciones de cobro de remuneraciones pagadas en exceso o rechazo o reducción de licencias médicas.

Asimismo se constató que se han recuperado \$1.154.176 de un total de \$1.889.831, quedando \$14.758.597, como deuda prescrita y un saldo como deuda vigente.

A su vez, mediante Certificado de Envío de Causa rol C-22-2017, de 2017, del 22° Juzgado Civil de Santiago, se acreditaron las acciones judiciales interpuestas, esto es demanda de acción ordinaria de cobro, no obstante lo anterior, se constató mediante resolución del citado Juzgado, de fecha 24 de febrero de 2017, en causa rol C-22-2017, caratulada FARFÁN con MAGNA, se tuvo por no presentada la demanda de autos y se ordenó su archivo digital.

Conclusión

Sin perjuicio de que INJUV proporcionó antecedentes que permiten acreditar la realización de diversas gestiones a fin de regularizar el estado de las deudas de antigua data, estas a la fecha no han concluido.

En lo que concierne al estado de los procesos sumariales instruidos a raíz de la materia observada y de los cuales se pidió al servicio informar su término, no se aportaron antecedentes.

Acción derivada

El INJUV deberá demostrar documentalmente en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe de seguimiento, la solicitud de castigo de la totalidad de la cuenta por cobrar de antigua data, detalladas en el mencionado anexo N°5. Además, respecto del término de los procesos sumariales detallados en el anexo N°5 del informe N°86, de 2016, la repartición deberá remitir resolución de término a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, de la Contraloría General de la República, en igual plazo al ya mencionado.

Respuesta al Informe de Seguimiento: El Servicio ha realizado todas las gestiones pertinentes, con la finalidad de determinar el proceder contable para el reflejo en la plataforma SIGFE 2.0 de los saldos, según corresponda. Por otro lado se han realizado las gestiones de cobro con el objeto de recuperar las sumas pagadas en exceso.

El servicio, mediante oficio¹²⁰, ha solicitado a Contraloría General de la Republica, un pronunciamiento sobre cómo proceder contablemente al registro del traspaso de saldos de las cuentas de anticipo (cuentas 12402). El ente de control, mediante Oficio¹²¹, ha remitido al servicio la respuesta, indicando la operatoria que deberá seguir para reflejar correctamente los saldos de las cuentas de anticipo.

Paralelamente, el servicio ha procedido a reactivar la causa Farfán con Magna, rol C-22-2017, la cual nuevamente presentada, se encuentra caratulado como "Instituto Nacional de la Juventud con Catalán" rol C-11.866-2017.¹²²

Respecto al término de los procesos sumariales detallados en el anexo N°5 del Informe Final N°86 de Contraloría General de la República, cabe mencionar, que el servicio ha procedido a recopilar la información de dichos procedimientos sumariales, llegando a la conclusión que corresponde a un sumario administrativo que se instruyó mediante resolución exenta N°1625 de fecha 29 de noviembre de 2005. Dicho proceso sumarial concluyó con la aplicación de la medida disciplinaria de destitución, según resolución exenta N°101 de fecha 01 de diciembre de 2006¹²³.

Por último, se presenta cuadro con la situación actual de cada uno de las cuentas por cobrar de antigua data:



¹²⁰ Oficio N°662 de fecha 25 de Abril 2017 a CGR, que solicita pronunciamiento respecto como proceder

¹²¹ Oficio N°16.152 CGR sobre ajuste anticipos de fondos

¹²² Certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017, 10° Juzgado Civil de Santiago

¹²³ Resolución Exenta N°101 de fecha 01 de diciembre de 2006

CUENTA	FECHA	DEUDOR	MONTO \$	GESTIONES DE COBRO	MONTO PENDIENTE \$	ESTADO DE LA DEUDA	Estado
11498	30-10-2012	Teresa Ortiz Prieto	479.958	Se realizó cobro/no realizó reintegro. Quedo consignada en su resolución de renuncia el cargo pecuniario. (Res. Afecta N° 144 31/10/12), se mantiene deuda vigente. Se envió memo a DAJ N° 1121 del 02/06/2016 en donde se derivan antecedentes para realizar el cobro judicial respectivo. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección.	479.958	Deuda vigente	Se realizó cobranza judicial, respaldado certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
11498	05-09-2014	Ian Daniel Ocaranza Sánchez	415.479	Si se realizó cobro/no realizó reintegro. Quedo consignada en su resolución de renuncia el cargo pecuniario. (Res. Afecta N° 158 28/08/14), se mantiene deuda vigente. Se envió memo a DAJ N° 1121 del 02/06/2016 en donde se derivan antecedentes para realizar el cobro judicial respectivo. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección.	415.479	Deuda vigente	Se realizó cobranza judicial, respaldado certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
11498	28-10-2014	Kurt Armando Hener Pérez	72.667	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 2478-2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹²⁴
11498	31-12-2014	Nicole González	105.752	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 1418-2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹²⁵
11498	29-09-2015	Jonathan Díaz	735	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 1886-2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹²⁶
11498	29-09-2015	Jonathan Díaz	13.342	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 1886-2016	0	Cancelada	
11498	31-10-2015	Karina Villegas	925.983	Se encuentra descontando vía remuneración mensual, esto según lo dictaminado por Contraloría. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 el estado.	605.062	Descuento mensual	Descuento mensual realizado a funcionaria, según lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica ¹²⁷

¹²⁴ Comprobante contable folio N°2458 de fecha 22 de Septiembre de 2016

¹²⁵ Comprobante contable folio N°1418 de fecha 30 de Mayo de 2016

¹²⁶ Comprobante contable folio N°1886 de fecha 18 de Julio de 2016

¹²⁷ Liquidación de sueldo, Karina Villegas

CUENTA	FECHA	DEUDOR	MONTO \$	GESTIONES DE COBRO	MONTO PENDIENTE \$	ESTADO DE LA DEUDA	Estado
11403	30-07-2012	Sergio Patricio Solis Lobos	446.247	Se realizó cobranza mediante correo el 30 de julio del 2012 y carta del 08 de octubre del 2012. Se solicitó antecedentes para proceder judicialmente al cobro a gestión de personas, solicitándolo mediante Memo de finanzas N°04 del 20/07/2016. En mayo del 2017 se recibe parte de la documentación. El 04 de mayo se recordó el envío de información faltante. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección.	446.247	Deuda vigente	Se realizó cobranza judicial, respaldado certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
11403	14-12-2015	Catalina Noelia Mulet Diaz	10.447	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 1893-1897-1902 año 2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹²⁸
11403	19-02-2014	Clara González Leiva	10.624	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 1919-2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹²⁹
11403	02-03-2012	Jaime Alejandro Cortez Miranda	15.166	Se realizó cobro con restitución de fondo. Se adjunta reintegro de contabilización en plataforma de Gestión para la Administración del estado Sigfe 2,0 según folio N° 2975-2016	0	Cancelada	Deuda reintegrada por funcionario ¹³⁰
1140502	30-09-2005	Luis Caprioglio Rabelo	7.960.000	Esta Área de Finanzas no cuenta con mayores antecedentes, dado que el proceso de reunir documentación para la investigación sumaria se realizó por parte de un ex-funcionario Patricio Cuadra Cáceres. Se solicitó al Dpto. de Asesoría Jurídica que nos informe el estado de las denuncias realizadas ante el Ministerio Público, según los siguientes documentos: Memo DAF N°504 de fecha 13/10/2010, nuevamente se solicita información por ser insuficiente mediante Memo N° 2008 de fecha 28/10/2010 reiterado con Memo N° 2203 de fecha 17/11/2010. Memo N°1162 de fecha 11/11/2011 del Dpto. de Asesoría Jurídica nos solicita información, la cual es respondida con Memo DAF N° 1051 de fecha 17/04/2012 (información CAIGG). Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el	7.960.000	Deuda prescrita	De funcionario se identificó que no realizó sumario, esto según lo establecido en memorándum N° 504 del año 2010, además, se detectó que el monto adeudado según certificado de cargos pecuniarios es de \$5.111.304. Se encuentra documentación de respaldo que sumario de Patricia Verdugo, en donde detalla saldos pendientes y cierre de sumario con destitución de la funcionaria (resolución N° 101), en este caso, sería de \$2.848.696. Se procedió a realizar demanda judicial

¹²⁸ Comprobante contable folio N°1893 de fecha 19 de Julio de 2016

¹²⁹ Comprobante contable folio N°1919 de fecha 21 de Julio de 2016

¹³⁰ Comprobante contable folio N°2975 de fecha 29 de Noviembre de 2016

CUENTA	FECHA	DEUDOR	MONTO \$	GESTIONES DE COBRO	MONTO PENDIENTE \$	ESTADO DE LA DEUDA	Estado	
11403	30-09-2005	Sueldos	650.000	proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.	6.651.102	Deuda prescrita	de la deuda mediante certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.	
11403		Carolina Armenakis Daher	1.300.000	Esta Área de Finanzas no cuenta con mayores antecedentes, dado que el proceso de reunir documentación para la investigación sumaria se realizó por parte de un ex-funcionario Patricia Cuadra Cáceres. Se solicitó al Dpto. de Asesoría Jurídica que nos informe el estado de las denuncias realizadas ante el Ministerio Público, según los siguientes documentos: Memo DAF 1757 de fecha 30/09/2010, con respuesta Jurídico Memo N°504 de fecha 13/10/2010, nuevamente se solicita información por ser insuficiente mediante Memo N° 2008 de fecha 28/10/2010 reiterado con Memo N° 2203 de fecha 17/11/2010. Memo N°1162 de fecha 11/11/2011 del Dpto. de Asesoría Jurídica nos solicita información, la cual es respondida con Memo DAF N° 1051 de fecha 17/04/2012 (información CAIGG). Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Oficio N° 309 del 25/04/2014. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.				Deuda en su totalidad de funcionaria Patricia Verdugo según lo identificado en sumario, el cual terminó con destitución, informado en memorándum N° 504 y en resolución afecta N° 101 del 01 de diciembre del 2016. Se procedió a realizar demanda judicial de la deuda mediante certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
11403		Luis Caprioglio Rabelo	1.501.102					
11403		Inmobiliaria Inversiones L y L S.A.	3.200.000					
11403	31-03-2009	Rodolfo Cuevas Pinto	42.742	Ultimo cobro con fecha 24/11/2010 realizado por el Área Gestión de Personas mediante carta. Mediante Memo N° 15 del 16/03/2011 se reactivar cobro. Se realiza cobro mediante carta de fecha 25/04/2011. Con fecha 03/05/2012 se envía Memo DAF N°1166 al Dpto. de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de oficiar a la Contraloría y luego al Consejo de Defensa el cobro (información CAIGG). Oficio N°489 12/11/2012 y memo N°1305 del 09/07/2013. Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.	42.742	Deuda prescrita	Se realizó cobranza judicial, respaldado certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.	

CUENTA	FECHA	DEUDOR	MONTO \$	GESTIONES DE COBRO	MONTO PENDIENTE \$	ESTADO DE LA DEUDA	Estado
11403	29-11-2010	Erwin Eduardo Catalán Oyarzo	12.353	No se gestionó cobro por el Área Gestión de Personas, Finanzas realiza consulta sobre el estado del cobro mediante correo con fecha 07/01/2011. Mediante Memo N° 15 del 16/03/2011 se reactivar cobro. Se realiza cobro mediante carta de fecha 25/04/2011. Con fecha 03/05/2012 se envía Memo DAF N°1166 al Dpto. de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de oficiar a la Contraloría y luego al Consejo de Defensa el cobro (información CAIGG). Oficio N°489 12/11/2012 y memo N°1305 del 09/07/2013. Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.	12.353	Deuda prescrita	Se realizó cobranza judicial, respaldo certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
11403	31-12-2009	Beatriz Dupuy López	130.818	Último cobro con fecha 24/11/2010 realizado por el Área Gestión de Personas mediante carta. Mediante Memo N° 15 del 16/03/2011 se reactivar cobro. Se realiza cobro mediante carta de fecha 25/04/2011. Con fecha 03/05/2012 se envía Memo DAF N°1166 al Dpto. de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de oficiar al Consejo de Defensa el cobro (información CAIGG). Oficio envió al Consejo de defensa del estado N°489 del 12/11/2012, documento Consejo del Estado N° 3237 de fecha 02/05/2013, Memo DAJ N° 251 del 10/05/2013, DAF N° 923 del 13/05/2013 y Memorándum N° 1305 del 09/07/2013.	130.818	Deuda prescrita	Se emite Res. Ex. N°1742 de fecha 31 de Mayo de 2017, que deja constancia de la incobrabilidad de la deuda de ex funcionaria ¹³¹ Se procedió a solicitar el castigo contable a el Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Oficio N°851 de fecha 5 de Junio de 2017. ¹³²

¹³¹ Resolución exenta N°1742 de fecha 31 de Mayo de 2017


¹³² Oficio N°851 de fecha 5 de Junio de 2017

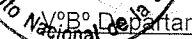
CUENTA	FECHA	DEUDOR	MONTO \$	GESTIONES DE COBRO	MONTO PENDIENTE \$	ESTADO DE LA DEUDA	Estado
11403	26-08-2009	Marcelo Añazco Negrón	273.309	Diferencia quedó reflejada en Res. Afecta N° 042 del 17/07/20009. Mediante Memo N° 15 del 16/03/2011 se reactiva cobro. Se realiza cobro mediante carta de fecha 25/04/2011. Con fecha 03/05/2012 se envía Memo DAF N°1166 al Dpto. de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de oficiar al Consejo de Defensa el cobro (información CAIGG). Oficio envió al Consejo de defensa del estado N°489 del 12/11/2012, documento Consejo del Estado N° 194 de fecha 23/01/2013 y Memo DAF N° 1305 del 09/07/2013 Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.	273.309	Deuda prescrita	Se procedió a realizar la cobranza judicial para prescribir la deuda solicitada.
11403	11-07-2008	Claudio Magna Venegas	323.107	Ultimo cobro con fecha 23/10/2008 realizado por el Área Gestión de Personas mediante carta, diferencia quedó reflejada en Res. Afecta N° 063 del 03/11/20008. Mediante Memo N° 15 del 16/03/2011 se reactivar cobro. Se realiza cobro mediante carta de fecha 25/04/2011. Con fecha 03/05/2012 se envía Memo DAF N°1166 al Dpto. de Asesoría Jurídica para determinar procedencia de oficiar al Consejo de Defensa el cobro (información CAIGG). Oficio N°489 12/11/2012 y memo N°1305 del 09/07/2013. Deuda prescrita según lo determinado por contraloría por lo que se deriva vía memorándum DAF 2432 del 28 de Noviembre del 2016 al departamento de Dpto. de Asesoría Jurídica, a fin de realizar demanda judicial. Departamento de Asesoría Jurídica informa mediante memorándum N° 429 del 18/05/2017 a subdirección el proceso judicial de cobro para prescripción de Deuda.	323.107	Deuda prescrita	Se realizó cobranza judicial, respaldado certificado de envío de causa N° Rol C-11866-2017.
TOTAL			17.889.831		17.340.177		

Respecto a las cuentas de antigua data, en los casos detallado como "Sueldos" e "Inmobiliaria Inversiones L y L S.A.", se adjunta el sumario administrativo instruido mediante resolución exenta N°1625 de fecha 29 de noviembre de 2005¹³³. En dicho procedimiento sumarial se acredita la consumación de los hechos descritos, que dan origen a las imputaciones contables de saldos de antigua data.

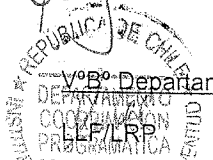
Proceso disciplinario ordenado instruir en Informe Final N°86

En tanto, en lo que respecta al sumario administrativo ordenado instruir por Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final N°86 de 2016, asociado a las observaciones realizadas en los numerales II.10.3 documentos en garantía caducos y no renovados; II.13 omisión de gestiones de cobro; y II.15 cuentas por cobrar de antigua data, que fueron iniciados mediante resolución exenta N°3427 de 2016, se informa que dicho procedimiento se encuentra concluido, de acuerdo a resolución afecta N° 3¹³⁴, de fecha 02 de Junio de 2017. Dicho expediente ha sido remitido a la División de auditoría administrativa de Contraloría General de la República, mediante Oficio N°864 de fecha 05 de Junio de 2017¹³⁵.


VºBº Departamento de Administración y Finanzas


VºBº Departamento de Asesoría Jurídica


OMG/RGC


VºBº Departamento de Coordinación Programática


VºBº Unidad de Auditoría Interna

¹³³ Expediente sumarial instruido mediante resolución exenta N°1625 de fecha 29 de noviembre de 2005

¹³⁴ Resolución afecta N°3 de fecha 02 de Junio de 2017

¹³⁵ Oficio N°864 de fecha 05 de Junio de 2017.

UTILIZADO *[Handwritten signature]*

POST SCRIPTUM

Santiago, 7 de junio de 2017.

Con fecha 6 de junio de 2017, a las 17:13 horas, se informó mediante correo electrónico que, respecto del punto 2.13 del Informe de Seguimiento, se agregaron datos relativos a la regularización de la situación de la Municipalidad de Coyahique, la que tenía una deuda por un monto de \$309.950.-. De lo anterior se da cuenta en el Comprobante Contable Folio 1.171, de 6 de junio de 2017, que se acompaña a este documento y que se solicita tener como parte integrante de este addendum.

**NICOLAS FARFAN CERDA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

NFC/HBB /CLV/clv



UTILIZADO

aj



Cartera Financiera Contable

2105 Instituto Nacional de la Juventud

01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

Nacional - Unidad

Martes 06 Junio 2017 16:37:21

Criterios de Búsqueda

Ejercicio Fiscal	2017	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017
Cobertura	2105 Instituto Nacional de la Juventud;	Saldos o Flujos
Cuenta Contable		Unidad
Tipo de Documento		Expresión Valores
Principal	-3428 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	Número de Documento
Beneficiario		Fecha de Cumplimiento
Vista Concepto/Principal	Cuenta/Principal	C. Propio Contabilidad

Cuenta Contable	Principal	Saldo
121060109 Programa Servicio Joven	69240300-2 1.MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	0
Total		0



Ministerio de Desarrollo Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Instituto Nacional de la Juventud - Dirección Nacional		
Título	466 CIERRA RENDICION FONDO ESCUELAS DE CIUDADANIA 2014 PROYECTO "COMPRA DE PREMI		
Descripción	466 CIERRA RENDICION FONDO ESCUELAS DE CIUDADANIA 2014 PROYECTO "COMPRA DE PREMIO"		
Período en Operación	Mayo	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	01171	Fecha y Hora de Aprobación	06 Junio 2017 - 16:36
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Contabilidad
Tipo de Movimiento	Económico	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	nmunilla		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
5410109 Programa Servicio Joven	309.950	0
121060109 Programa Servicio Joven	0	309.950
Total	309.950	309.950

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
121060109 Programa Servicio Joven	0	309.950								
Cartera Financiera										
Principal : 69240300-2 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 309.950										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	466	31/05/2017	Otros Docu- mentos	X	0	309.950				



Fechas Cumplimiento					
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	06/06/2017	0	309.950	0	0
Total		0	309.950	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0

Monto Total Cartera Haber : 309.950

nmunilla

Usuario Generador

nmunilla

Usuario Aprobado

